



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 517/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad”;

Que, el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 207/2017, en sesión de fecha 2 de mayo de 2017, reformándose el mismo con resolución N° 422/2017 del 29 de agosto de 2017.

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-528-OF, de fecha 28 de septiembre de 2017, a Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, pone a consideración del Consejo Universitario la resolución de Consejo Académico N° 141-VR-ACD/2017, con la que presenta reformas al Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala.

Que, una vez, analizada la comunicación presentada con la propuesta, y considerando que es necesario ajustar nuestra reglamentación interna a los cambios que la reglamentación nacional presenta,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE DEL SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 517/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo, Decanos Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH